



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0002

13 ENE 2025

Ate,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0846 de fecha 08 de noviembre de 2023; el Memorándum N° 003-2025-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0846 de fecha 08 de noviembre de 2023, se designó a partir de la fecha, al abogado y licenciado en administración Diego Nicolás Palma de la Cruz, en el puesto de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo al régimen laboral de la Ley N° 30057, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

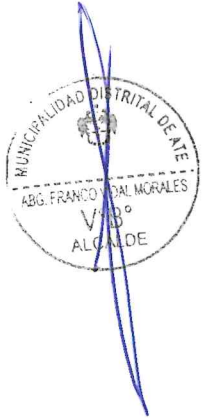
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Memorándum N° 003-2025-MDA/A, el Despacho de Alcaldía señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal, debido a la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 615-MDA, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, modificada mediante Ordenanza N° 628-MDA, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de enero de 2025; por lo que indica dar por concluida la designación del Gerente Municipal, Diego Nicolás Palma de la Cruz, siendo su último día de labores el 12 de enero de 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2025, la designación del abogado y licenciado en administración **DIEGO NICOLÁS PALMA DE LA CRUZ**, al puesto de confianza de **GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0846 de fecha 08 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE